## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.633/2011

Teniendo conocimiento de las personas cuya relación se adjunta, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronados/as, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que

estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

| Apellidos y nombre            | Pasaporte      | Domicilio                  |
|-------------------------------|----------------|----------------------------|
| Cozma, Catalin Lucian         | 15.094.225     | Fernán. Franco, 19-B-BJ-2° |
| Haman, Hajar                  | X-07.114.552-P | Ronda de Llanos, 2         |
| Haman, Mohammed               | Х-07.114.493-Н | Ronda de Llanos, 2         |
| Haman, Omar                   | X-07.114.526-M | Ronda de Llanos, 2         |
| Haman, Rajaa                  | X-07.114.570-A | Ronda de Llanos, 2         |
| Ilie Tatara, Jennifer         | 050.300.849    | Herreros, 30               |
| Ilie, Robert Gabriel          | X-04.743.612-T | Herreros, 30               |
| Puia, Eduardo Ángel           | 833.112-X      | Hilario Áng Calero, 3-Bj-C |
| Rotar, Gelu Florin            | Y-01.647.564-L | Mercado de Abastos, 3-1º   |
| Rusu Timis, Carlos Daniel     |                | Concepción, 6-BJ-DR        |
| Suta, Razvan Marian           | 11.755.094     | Cervantes, 37-1°-B         |
| Sutton, Delyth                | X-2.997.624-B  | Fed. García Lorca, 3-2°-B  |
| Tatara, Bárbara Iwona         | X-05.964.217-H | Herreros, 30               |
| Virtosu, Marius Cristian      | Y-01.523.928-P | Cervantes, 37-1°-B         |
| Zapata Casaverde, Alf Claudio | X-7.791.783-G  | Roble, 12-2°-C             |

Pozoblanco, 7 de julio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.